



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 JUN 2022

Res. H N° 0633/22

Expte. N° 4.013/22

**VISTO:**

El pedido mediante el cual se solicita autorización para la adquisición de insumos informáticos;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de siete (7) discos de estado sólido HD 250 GB-Sata III marca Kingston destinados a las computadoras ubicados en boxes docentes y secretaría de Decanato de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato;

Que se solicitó cotización a las firmas del medio y al tratarse de un bien estándar se optó por la más conveniente, resultando ser la oferta de la firma NETCO SRL, quien posee en stock el mencionado artículo y se adecúa a las formas de entrega y pago;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos cuarenta y un mil quinientos diez con 00/100 (\$ 41.510,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a las partidas de **Equipamiento en General y Material Didáctico**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

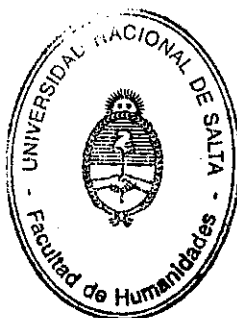
**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos cuarenta y un mil quinientos diez con 00/100 (\$ 41.510,00)** en concepto de adquisición de insumos informáticos detallados en el exordio, provistos por la firma **NETCO SRL**, CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N° 0003 00003279.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Equipamiento en General y Material Didáctico**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH

Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa